



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Implicaciones fiscales de la Ley de Emisión de Activos Digitales



El pasado 11 de enero de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo 643, el cual contiene la Ley de Emisión de Activos Digitales como una medida para atraer inversión extranjera proveniente de empresas tecnológicas a nivel mundial.

Así mismo, la Ley se ha creado con el propósito de permitir a las entidades del sector público y privado la emisión de ofertas públicas de Activos Digitales y a su vez, establecer las normas jurídicas que protejan el interés de los inversionistas.

En este sentido, es importante conocer el contenido de la Ley y sus consideraciones para el pago de impuestos, lo cual describimos a continuación:

1. **Ámbito de aplicación:** Ofertas públicas de Activos Digitales en el territorio de El Salvador, emisores y proveedores de servicios digitales y participantes de ofertas públicas.
2. **Activo Digital:** Representación digital que puede almacenarse y transferirse electrónicamente, los cuales pueden ser poseídos, intercambiados, transferidos y

Promovidos por personas naturales y jurídicas.

3. Los Activos Digitales no son considerados títulos valores, por lo que no les es aplicable la legislación existente sobre títulos valores.
4. **Exclusiones:**
 - a. Monedas digitales emitidas por un Banco Central de otro país
 - b. Activos Digitales que tengan la clasificación de monedas de curso legal en cualquier país.
 - c. Activos digitales que pueden ser intercambiados únicamente por un bien o servicio provisto por el emisor del Activo Digital o por un número limitado de proveedores de ese bien o servicio.
 - d. Activos Digitales que no puedan ser negociados o intercambiados.
5. **Comisión Nacional de Activos Digitales:** Institución autónoma adscrita al Ministerio de Economía que ejercerá las atribuciones y deberes que la presente Ley le confiera.

6. **Agencia Administradora de Fondos Bitcoin:** Institución autónoma adscrita al Ministerio de Economía encargada del resguardo e inversión de: Fondos provenientes de ofertas públicas que realice el Estado y los rendimientos de dichas ofertas públicas
7. **Registro de proveedores de Servicios de Activos Digitales:** Los proveedores de Servicios de Activos Digitales solo podrán prestar sus servicios si están inscritos en este registro ante la Comisión Nacional de Activos Digitales de El Salvador.
8. **Registro de emisores y certificadores de ofertas públicas:** La Ley regula tanto los requisitos como responsabilidades de los emisores y certificadores de ofertas públicas los cuales deben de inscribirse ante la Comisión Nacional de Activos Digitales de El Salvador.

9. Entre los servicios de Activos Digitales incentivados en la Ley se encuentran los siguientes:
- a. Intercambio de Activos Digitales por dinero fiduciarios.
 - b. Operar plataforma de intercambio de Activos Digitales o derivados.
 - c. Evaluación del riesgo y precios, así como la suscripción de Activos Digitales.
 - d. Colocar Activos Digitales en plataformas o billeteras digitales.
 - e. Promocionar, estructurar o Administrar todo tipo de inversión de Activos Digitales
10. Los emisores de Activos Digitales, Proveedores de Servicios de Activos Digitales, los Certificadores y los Adquirientes de Activos Digitales, así como las ofertas públicas de Activos Digitales contarán con los siguientes beneficios:
- d. El valor nominal y los rendimientos o ingresos provenientes de activos digitales estarán exentos de toda clase de gravámenes, tributos, impuestos, tasas y contribuciones, de cualquier clase y naturaleza.
 - e. La ganancia de capital o renta ordinaria obtenida por la compraventa de Activos Digitales estará exenta de cualquier tipo de tributación.

- a. Los emisores, certificadores y proveedores de Activos Digitales contarán con una exención con respecto a la actividad incentivada con respecto a Impuesto sobre la Renta, IVA, Impuestos Municipales o cualquier otro tributo independientemente de su naturaleza.
- b. Exoneración de la obligación de aplicar retenciones de tributos en los casos que exista dicha obligación.
- c. El beneficio es aplicable tanto a las sociedades como a sus accionistas.

Por todo lo anterior, será importante revisar la Ley a detalle para identificar potenciales opciones para expandir negocios, buscar financiamientos o realizar inversiones.

Más información:



Federico Paz

Socio de Impuestos y BPS
fepaz@deloitte.com



Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Calendario de Obligaciones 2023.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2023](#)

Junio 2023

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Conoce sobre las obligaciones de **junio**



Descargar Calendario
de Obligaciones 2023

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Cristina Hernández

Gerente de Impuestos
roshernandez@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencias
mcoyoy@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Bryan Antillón

Gerente de Precios de Transferencia
bantillon@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com



Mantente informado.
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”). DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la “Organización Deloitte”) están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.